



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
01 ABR 2014  
**RECIBIDO**

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 38/14.

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 18 y 19 de Marzo de 2014 misma que consta de **42 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión de los Libros de Promociones no se detectaron promociones pendientes en el Área Penal y en el **Área Civil 11** promociones pendientes de acordar, de las cuales **6** se encuentran fuera del término y **5 dentro del término** para acordarlas, siendo las siguientes:

**AREA CIVIL PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	11/03/2014	[REDACTED]	1	No
2	[REDACTED]	11/03/2014	[REDACTED]	2	No
3	[REDACTED]	11/03/2014	[REDACTED]	2	No
4	[REDACTED]	11/03/2014	[REDACTED]	2	No
5	[REDACTED]	11/03/2014	[REDACTED]	2	No

6		11/03/2014		1	No
7		14/03/2014		1	SI
8		14/03/2014		1	SI
9		14/03/2014		1	SI
10		14/03/2014		1	SI
11		14/03/2014		1	SI

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta expedientes pendientes para dictar sentencia en el **Área penal** y **1 definitiva pendiente de dictarse en el Área Civil dentro del término, siendo la siguiente:**

**AREA CIVIL EXPEDIENTES PENDIENTES DE DICTAR SENTENCIA**

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>					
	<b>NO. EXP.</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>
1.		DEFINITIVA	05/03/2014	11/03/2014	PENDIENTE

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 19 de Septiembre del 2013, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 14 de Marzo del 2014, **en el Área Civil** se citaron 266 expedientes para sentencia y se dictaron 171 sentencias definitivas y 94 interlocutorias, en el **Área Penal** se dictaron **24** sentencias definitivas.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**ACTUARIO PENAL**

**De la Licenciada DEBORA GIL ACOSTA,** se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**ACTUARIOS CIVILES**

**Del Licenciado DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA,** se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA,** se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA,** se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Séptimo:** En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** De la revisión al azar de 25 expedientes al azar de Sentencias y a cargo de las tres Secretarías del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

**Noveno:** Durante el segundo día de visita, se presentó [REDACTED] a formalizar **QUEJA ADMINISTRATIVA**, de la cual se da cuenta por cuerda separada a la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 26 de Marzo de 2014  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO MIXTO DE PAZ ENSENADA, B. C.**



Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día martes dieciocho de Marzo del año dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado **MIXTO DE PAZ** de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, ubicadas en Calle Novena e Insurgentes S/N de la Colonia Bustamante de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Que debe realizarse los días 18 y 19 de Marzo de 2014.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2013.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,519 del día 02 de Diciembre del dos mil Trece.

**PERÍODO DE VISITA:** 11 de Septiembre del 2013 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 14 de Marzo del año en curso.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del Juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:**

Se encuentra colocado en lugar visible de los Estrados a la entrada del local del Juzgado Mixto de Paz de Ensenada, Baja California, el anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juez en revisión.

### **ORDEN Y LIMPIEZA:**

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y Oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas, confortable, formal y digna la recepción, por lo que en razón de ello se estima con resultado satisfactorio en este renglón.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

El Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California se integra por un Juez, tres Secretarías de Acuerdos, cuatro Secretarios Actuarios, nueve Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:



## TITULAR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.

**Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza**, Juez Mixto de Paz.  
**Presente.**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

## SECRETARÍAS DE ACUERDOS

### PRIMERA SECRETARIA CIVIL

1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.

### SEGUNDA SECRETARIA CIVIL

2.- Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.

### TERCER SECRETARIO PENAL

3.- Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo. Presente.

## SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente.

2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.

3.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

## SECRETARIO ACTUARIO PENAL

4.- Lic. Débora Gil Acosta. Presente.

## AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Fabiola Beltrán	Oficina del Titular.	Presente
2.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaría Civil	Presente
3.-	Pierina Crisci Loza	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Iris Paola Ayala Navarro	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Viviana Elvira Meza Álvarez	1ª. Secretaría Penal	Presente
7.-	Karla Aurora Molina Garnica	1ª. Secretaría Penal	Presente
8.-	Martín Rey Nández Arellano	Oficialía de Partes	Presente
9.-	Diana Yadira Zepeda Peralta	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Yolanda Castillo Veloz	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, manifiesta que el Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 11 y 12 de Septiembre del dos mil trece, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

## RAMO PENAL

### RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **25 Libros**, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretario Actuario, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones (dos Tomos).
- 3.- Libro de Órdenes de Aprehesión.
- 4.- Libro de Órdenes de Comparecencia.
- 5.- Libro de Oficios.
- 6.- Libro de Apelaciones, Oficialía de Partes.
- 7.- Libro de Amparos Directos.
- 8.- Libro de Amparos Indirectos.
- 9.- Libro de Requisitorias.
- 10.- Libro de Exhortos despachados.
- 11.- Libro de Exhortos recibidos.
- 12.- Libro de Libertad Provisional.
- 13.- Libro de Reparación del Daño y Sustitución de la Pena.
- 14.- Libro de Reparación del Daño.
- 15.- Libro de Devoluciones.
- 16.- Libro de Pólizas.
- 17.- Libro de Objetos que son remitidos al Archivo Judicial.
- 18.- Libro de Medidas de Apremio.
- 19.- Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público.
- 20.- Libro de Sentencias.



21.- Libro de Sentencias Interlocutorias.

22.- Libro de Expedientes cargados al Secretario Actuario

23.- Libro de Índice de procesados.

24.- Libro de Perdón.

25.- Libro de Suspendidos.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO  
ENSENADA, B. C.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	11 y 12 de Septiembre de 2013
NÚMERO DE INICIOS	70
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	13 de marzo de 2014
DELITO	Lesiones
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER	Encontrándose Pendiente De Resolver Dentro Del Término Para Ello.

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	730
PROMOCIONES ACORDADAS	730
PROMOCIONES CANCELADAS	0
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	DAÑOS Y LESIONES
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	11 de marzo de 2014
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera
RELATIVA A	Cuadernillo solicitando información

## LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

<b>ÓRDENES DE APREHENSIÓN RECIBIDAS</b>	32
<b>GIRADAS</b>	12
<b>NEGADAS</b>	3
<b>CONSIGNADAS CON DETENIDO</b>	12
<b>PENDIENTES POR RESOLVER</b>	4
<b>TERMINADAS POR PERDÓN</b>	5
<b>TERMINADAS POR MUERTE DEL INCUPLADO</b>	0
<b>REMITIDAS POR INCOMPETENCIA</b>	1
<b>EXCUSAS</b>	0

Las Órdenes de Aprehensión que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
14/02/2014		LESIONES Y DAÑOS
26/02/2014		LESIONES Y AMENAZAS
07/03/2014		LESIONES Y DAÑOS
13/03/2014		LESIONES

## LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

<b>ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS</b>	42
<b>GIRADAS</b>	25
<b>NEGADAS</b>	7
<b>PENDIENTES DE RESOLVER</b>	10
<b>TERMINADOS POR PERDÓN</b>	3
<b>TERMINADOS POR MUERTE</b>	0
<b>REMITIDAS POR INCOMPETENCIA</b>	0

Las Órdenes de Comparecencia que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
17/02/2014		AMENAZAS
26/02/2014		AMENAZAS
04/03/2014		LESIONES
04/03/2014		AMENAZAS
06/03/2014		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
07/03/2014		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
07/03/2014		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
10/03/2014		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
13/03/2014		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
13/03/2014		LESIONES



LIBRO DE OFICIOS



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN SENAL DE LA LEY

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	827
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO	LESIONES
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SENTENCIA
REMITIDO A	MINISTERIO CIVIL PÚBLICO
FECHA DE REMISIÓN	13/03/2014

LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	3
CONTRA AUTO DE FORMAL PRISIÓN	2
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	CONTRA ORDEN DE COMPARECENCIA NEGADA

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	0
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA AUTOS DE TERMINO	0
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	0
CONTRA SENTENCIA	0
EN TRÁMITE	0

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	19
AMPAROS CON CAUSA	2
AMPAROS SIN CAUSA	17
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	1
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	1
CONTRA AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	1
PENDIENTES DE RESOLVER	1
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA AUTOS (FICHA, MULTAS, AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS)	0

### LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS</b>	3
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS</b>	3
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADAS</b>	0
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	0
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	0
<b>ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA</b>	11/03/2013
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>DELITO</b>	SE OMITE
<b>A EFECTO DE</b>	NOTIFICAR DEFENSOR Y PROCESADO

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	9
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	5
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	0
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	0
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	4
<b>ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA</b>	10/03/2014
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>DELITO</b>	SE OMITE
<b>REMITIDO A</b>	TIJUANA, B. C.
<b>A EFECTO DE</b>	SE OMITE

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	2
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	2
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	0
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	0
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	0
<b>ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA</b>	04/03/2014
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>DELITO</b>	SE OMITE
<b>RECIBIDO DE</b>	SAN QUINTIN, B.C.
<b>A EFECTO DE</b>	TOMAR DECLARACIÓN Y RESOLVER SITUACIÓN JURÍDICA



**LIBRO DE INGRESOS (REPARACIÓN DEL DAÑO, LIBERTAD PROVISIONAL, MULTA Y SUSTITUCIÓN DE LA PENA)**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE  
JUZGADO EN  
ENSENADA

<b>VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)</b>	66
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA</b>	11/03/2014
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$1,000.00 PESOS
<b>EXHIBIDO POR</b>	DULCE LIZETH FLORES GASTELUM
<b>A FAVOR DE</b>	SE OMITE
<b>CONCEPTO</b>	REPARACION DE DAÑO
<b>DELITO</b>	LESIONES

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LIBRO DE DEVOLUCIONES**

<b>SALIDA DE VALORES (EGRESOS)</b>	77
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO NÚMERO DE RECIBO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	14/03/2014
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$450.00 PESOS
<b>A FAVOR DE</b>	SE OMITE
<b>CONCEPTO</b>	REPARACIÓN DE DAÑO
<b>DELITO</b>	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA

**LIBRO DE PÓLIZAS DE FIANZAS**

<b>PÓLIZAS RECIBIDAS</b>	3
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA NUMERO DE PÓLIZA</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA</b>	19/12/2013
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$20,000.00 PESOS
<b>EXHIBIDO POR</b>	SE OMITE
<b>CONCEPTO</b>	SE OMITE
<b>DELITO</b>	DAÑOS Y LESIONES

## LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS AL JUZGADO

NÚMERO DE ANOTACIONES DE OBJETOS	01
CORRESPONDIETE EL ÚLTIMO A LA CAUSA PENAL	
INCULPADO	
DELITO	LESIONES
ANOTACIÓN DE FECHA	01/01/2014
CONSISTENTE EN	CUCHILLO
OBJETOS ENVIADOS AL ALMACÉN A LA FECHA DE LA PRESENTE REVISIÓN Y OBJETOS QUE FUERON DEVUELTOS A LOS OFENDIDOS	0

## LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

Durante el periodo que se revisa, no se ordenó medida de apremio alguna.

NÚMERO DE MEDIDAS DE APREMIO	4
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	
FECHA DEL APERCIBIMIENTO	04/12/2013
FECHA DE NOTIFICACIÓN	28/02/2014
FECHA DE IMPOSICIÓN	06/03/2014
DÍAS MULTA	SE OMITE
FECHA EN QUE SE REMITE OFICIO	06/03/2014

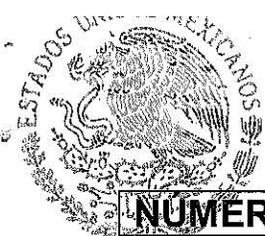
## LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADA	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	0

## LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIA	0
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	0
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	0

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE  
JUZGADO DE  
ENSENADA



Consejo de la Judicatura

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO DEL</b>	LESIONES
<b>INICIO C.</b>	10/12/2012
<b>FOJASE PAZ</b>	152
<b>TIPO DE JUICIO</b>	ORDINARIO
<b>OFENDIDO</b>	[REDACTED]
<b>SENTENCIADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	CONDENATORIA <span style="float: right;">Materia Civil</span>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	28/01/2014
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29/01/2014
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <u>SI ES</u> penalmente responsable del delito de LESIONES, y por ello se le impone una pena de <b>UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO</b> vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y dos pesos con treinta y tres centavos, arrojando la cantidad total de <b>\$498.64 pesos (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL)</b>; sanción que deberá purgar en el lugar que para tal efecto designe el Órgano Ejecutor de las penas, debiéndose abonar el tiempo que estuvo detenido, siendo este del veinticuatro al veintisiete de junio del dos mil trece.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la cantidad de <b>\$872.62 pesos (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)</b> en favor de la ofendida, a causa de los días de incapacidad que le provocaron la lesiones, lo anterior en los términos del considerando cuarto de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Se concede al sentenciado [REDACTED] sustituir la pena de prisión por una multa de <b>\$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b> y si éste no opta por la sustitución, se le concede el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, fijándole para ello el monto de <b>\$2,000.00 pesos (DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL)</b> como caución, la cual podrá exhibir en cualquier forma legal.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando quinto de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b>- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
<b>FECHA DE EJECUTORIA</b>	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	LESIONES
INICIO	30/08/2012
FOJAS	310
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
OFENDIDO	[REDACTED]
SENTENCIADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	03/12/2013
FECHA DE SENTENCIA	23/12/2013
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <b>SI</b>  <u>ES</u> penalmente responsables del delito de LESIONES, y por ello se le impone una pena de <b>TRES MESES Y UN DÍA DE PRISIÓN</b> así como <b>UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO</b> vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de cincuenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos, arrojando la cantidad total de <b>\$478.56 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 56/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>; sanción que deberá tener por compurgada, en razón de que se abona el tiempo que estuvo detenido, esto es del veintiséis al veintisiete de marzo del dos mil trece, del ocho de junio al cuatro del julio del dos mil trece y del diecinueve de octubre al veintitrés de diciembre del año dos mil trece, debiéndolo dejar en <u>inmediata libertad</u> por lo que a la presente causa se refiere; quedando pendiente la presente causa en contra de [REDACTED]</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la cantidad de <b>\$12,700.00 pesos (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b> en favor del ofendido [REDACTED] por el concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando quinto de esta resolución.</p> <p>CUARTO.- <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b>- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	LESIONES
INICIO	26/09/2013
FOJAS	142
TIPO DE JUICIO	SUMARIO
OFENDIDO	
SENTENCIADO	
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	27/02/2014
FECHA DE SENTENCIA	06/03/2014
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <b>SI ES</b> penalmente responsable del delito de <b>LESIONES</b>, y por ello se le impone una pena de <b>UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO</b> vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos por día, arrojando la cantidad total de <b>\$518.08 pesos (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 08/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>; sanción que deberá compurgar en el lugar que para el efecto designe el órgano ejecutor de las penas, debiéndosele abonar el tiempo que ha estado detenido, siendo el día veinticinco de noviembre del año dos mil trece.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la cantidad de <b>\$323.80 pesos (TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)</b>; en favor de la ofendida [REDACTED] a causa de la reparación del daño, lo anterior en los términos del considerando cuarto de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Se concede al sentenciado [REDACTED] el beneficio de la <b>SUBSTITUCIÓN DE LA PENA</b> de prisión, por la multa de <b>\$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>, y si ésta no opta por la substitución se le concede el beneficio de la <b>SUSPENSIÓN CONDICIONAL</b> de la ejecución de la pena, mediante la caución que exhiba por la cantidad de <b>\$2,000.00 pesos (DOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>, en cualquier forma legal.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando quinto de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b>- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	



Siendo las 15:00 horas, del día de hoy, martes dieciocho de Marzo del presente año, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día de mañana miércoles diecinueve de Marzo de dos mil catorce.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las 8:00 horas, del día miércoles diecinueve de Marzo del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer martes dieciocho de Marzo, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones pulcra y en orden:

El suscrito visitador, procedí a pasar lista de asistencia del personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

#### **C. JUEZ MIXTO**

**Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Presente.**

#### **SECRETARÍAS DE ACUERDOS**

##### **PRIMERA SECRETARIA CIVIL**

**1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.**

##### **SEGUNDA SECRETARIA CIVIL**

**2.- Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.**

##### **TERCER SECRETARIO PENAL**

**3.- Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo. Presente.**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA,

1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente

2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.

3.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**SECRETARIO ACTUARIO PENAL**

**VISITADURIA  
Materia Civil**

4.- Lic. Débora Gil Acosta. Presente.

**AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Carla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular.	Presente
2.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
3.-	Fabiola Beltrán	2ª. Secretaría Civil	Presente
4.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Viviana Eivira Meza Álvarez	1ª. Secretaría Penal	Presente
6.-	Iris Paola Ayala Navarro	1ª. Secretaría Penal	Presente
7.-	Pierina Crisci Loza	1ª. Secretaría Penal	Presente
8.-	Rommel Zúñiga Carballido	Oficialía de Partes	Presente
9.-	Diana Yadira Zepeda Peralta	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Martín Rey Náñez Arellano	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**RAMO CIVIL**

**RELACIÓN DE LIBROS**

El Juzgado en visita utiliza para su control 16 Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones.
- 3.- Libro de oficios primera secretaria.
- 4.- Libro de oficios segunda secretaria.

5.- Libro de Apelaciones.

6.- Requisitorias.

7.- Libro de Exhortos girados.

8.- Libro de Exhortos recibidos.

9.- Libro de Amparos Directos.

10.- Libro de Amparos Indirectos.

11.- Libro de registro de Cédulas.

12.- Libro de permisos provisionales.

13.- Libro Índice.

14.- Libro de Sentencias.

15.- Libro de Sentencias Interlocutorias.

16.- Libro de expedientes cargados a los Secretarios Actuarios.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, continúa proporcionando al suscrito Visitador los libros de control restantes de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	11 y 12 de Septiembre del 2013
NÚMERO DE INICIOS	929
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	14/03/2014
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE ACORDAR	PRIMERA SECRETARIA CIVIL ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE ACORDAR DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.



### LIBRO DE PROMOCIONES

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE  
JUZGADO MIXTO DE  
ENSEÑANZA

PROMOCIONES RECIBIDAS	3489
PROMOCIONES ACORDADAS	3478
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	11
NO ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
FECHA DE PRESENTACIÓN	14/03/2014
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	AUTORIZAR ABOGADOS



la Judicatura del Estado  
VISITADURIA  
Materia Civil

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		11/03/2014		1	No
2		11/03/2014		2	No
3		11/03/2014		2	No
4		11/03/2014		2	No
5		11/03/2014		2	No
6		11/03/2014		1	NO
7		14/03/2014		1	SI
8		14/03/2014		1	SI
9		14/03/2014		1	SI
10		14/03/2014		1	SI
11		14/03/2014		1	SI

### LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	221
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	SE OMITE
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE PIDE EXPEDIENTE AL ARCHIVO
REMITIDO A	DELEGADO DE LA UNIDAD DE APOYO
FECHA DE REMISIÓN	13/03/2014

## LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	318
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	██████████
ACTOR	SE OMITE
DEMANDADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	SE ENVIA EXHORTO
REMITIDO A	JUEZ CIVIL DE SAN QUINTIN
FECHA DE REMISIÓN	14/03/2014

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	25
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	06
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	06
EN TRÁMITE O PENDIENTES	13
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	14/03/2014
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
REMITIDO A	SAN QUINTIN, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR DEMANDADO <span style="float: right;">A</span>

## LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	1
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	0
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	1
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	28/10/2013
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	SE OMITE
RECIBIDO DE	TIJUANA, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR DEMANDADO <span style="float: right;">A</span>

## LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	9
CONCEDIDOS	0
DESECHADOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	9
EN TRÁMITE	9



### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

PODER J  
ESTAD  
RIZGADO  
ENSEÑ

AMPAROS INTERPUESTOS	12
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	02
SOBRESEIDOS	05
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	00
EN TRÁMITE	04



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

### LIBRO DE REGISTRO DE CÉDULAS PROFESIONALES (LIBRO DE PROFESIONISTAS)

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	2
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE AL	[REDACTED]
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	[REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	19/09/2013

### LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	172
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	171
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	001

### SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	05/03/2014	11/03/2014	PENDIENTE

### LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	94
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	94
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	0

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	14/11/2013
FOJAS	23
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ACTUACIÓN JUDICIAL	10/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10/03/2014
FECHA DE SENTENCIA	10/03/2014
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b>- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio, en la que la parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Se condena al demandado [REDACTED] a pagar a la parte actora, la cantidad de <b>\$3,000.00 pesos (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b>, por concepto de suerte principal, mas el pago de los intereses legales a razón del 6% (SEIS POR CIENTO) anual, generados y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo</p> <p><b>TERCERO.</b>- Se condena al demandado [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>CUARTO.</b>- Se concede al demandado para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b> contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p><b>QUINTO.</b>- <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	POR MINISTERIO DE LEY

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	25/10/2013
FOJAS	19
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ACTUACIÓN JUDICIAL	10/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10/03/2014
FECHA DE SENTENCIA	10/03/2014
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b>- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio, en la que la parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la demandada [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Se condena a [REDACTED] a pagar la cantidad de <b>\$18,000.00 pesos (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b>, por concepto de suerte principal, mas los intereses moratorios pactados a razón del 6% (SEIS POR CIENTO) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p><b>TERCERO.</b>- Se condena a la demandada [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>CUARTO.</b>- Se concede a la demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b> para cumplir con la presente resolución a partir de día siguiente al que cause ejecutoria</p> <p><b>QUINTO.</b>- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	POR MINISTERIO DE LEY



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO JUZGADO DE PAZ EN SENENADA



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIADO</b>	22/10/2013
<b>FOJAS</b>	18
<b>ACTOR C.</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	31/01/2014 Consejo de la Judicatura del Estado
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SENTENCIA DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	31/01/2014 VISITADURIA Materia Civil
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	31/01/2014
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	CONDENATORIA
<b>RESULTADO DE SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b>- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio, en la que la parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Se condena a [REDACTED] a pagar la cantidad de \$11,000.00 pesos (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios a razón del 6% (SEIS POR CIENTO) mensual, vencidos que se sigan venciendo hasta la total solución de adeudo.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se condena al demandado [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>CUARTO.</b>- Se concede un término de CINCO DÍAS para cumplir con la presente resolución a partir de día siguiente al que cause ejecutoria</p> <p><b>QUINTO.</b>- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
<b>FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA</b>	POR MINISTERIO DE LEY

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO INICIADO	SUMARIO DE DESAHUCIO 28/11/2013
FOJAS	28
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ACTUACIÓN JUDICIAL	26/02/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DE EJECUCION DE SENTENCIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05/02/2014
FECHA DE SENTENCIA	05/02/2014
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b>- La parte actora [REDACTED] probó los hechos consecutivos de su acción, y en cambio la demandada [REDACTED] no contestó la demanda en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Se decreta el desahucio y se condena a la demandada [REDACTED] a la desocupación y entrega a favor del actor [REDACTED] de la casa habitación ubicada en [REDACTED] una vez que transcurra el término de VEINTE DÍAS a que se refiere el artículo 978 del Código de procedimientos Civiles del Estado.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago a favor del actor [REDACTED] de los meses de octubre, noviembre de dos mil trece, a razón de \$1,300.00 pesos (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, y los que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado, cantidades que deberán ser reguladas en el incidente respectivo en ejecución de sentencia:</p>



**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.**

**CUARTO.**- Se absuelve al demandado al pago de la prestación marcada con el inciso D) solicitada, conforme a los razonamientos contenidos en el estudio del segundo de los elementos que conforman la acción ejercitada.

**QUINTO.**- Se decreta el embargo de bienes propios de la parte demandada suficientes a cubrir el importe de las rentas que ha sido condenada, misma que deberá celebrarse en los términos señalados por el Código Adjetivo de la Materia.

**SEXTO.**- Se concede a la parte demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de VEINTE DÍAS contados a partir de que quede firme la presente resolución, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la ley.

**OCTAVO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

**FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY SENTENCIA**

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador la relación de los expedientes en instrucción por Secretaría, así como las actividades jurisdiccionales realizadas y programadas tanto por los Secretarios de Acuerdos, Secretario Projectista y Actuarios.

**SECRETARÍA DE ACUERDOS PENAL  
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

**SE ANEXA RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

<b>EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN</b>	36
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	33
<b>PROCESADO</b>	
<b>DELITO</b>	LESIONES

Esta Secretaria cuyo titular es el **LICENCIADO SERGIO ARTURO OVIEDO FUERTE**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	317
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	310
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	07
<b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b>	00

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 31 de marzo del año dos mil catorce, relativa a la Causa Penal [REDACTED] instruida en contra del SE OMITE, por el delito de Daños en Propiedad Ajena Culposos, para la ampliación de declaración de dos testigos y el ofendido.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	SUMARIO
<b>INICIO</b>	03/12/2013
<b>FOJAS</b>	74
<b>DELITO</b>	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
<b>OFENDIDO</b>	[REDACTED]
<b>PROCESADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	07/03/2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE REMITE TERMINO CONSTITUCIONAL



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.C.  
JUZGADO M...  
ENSEN...

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	ORDINARIO
<b>INICIO</b>	16/10/2012
<b>FOJAS</b>	203
<b>DELITO</b>	LESIONES EN RIÑA
<b>OFENDIDO</b>	[REDACTED]
<b>PROCESADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	10/03/2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	OFICIO CITATORIO



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	SUMARIO
<b>INICIO</b>	22/01/2014
<b>FOJAS</b>	58
<b>DELITO</b>	LESIONES
<b>OFENDIDO</b>	[REDACTED]
<b>PROCESADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	20/02/2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	OFICIO SOLICITANDO CERTIFICADO DE SANIDAD

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	ORDINARIO
<b>INICIO</b>	12/12/2013
<b>FOJAS</b>	121
<b>DELITO</b>	LESIONES
<b>OFENDIDO</b>	[REDACTED]
<b>PROCESADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	08/01/2014
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE AL DIRECTOR DEL CERESO REMITIENDO FICHA SIGNALETICA

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ORDINARIO
INICIO	16/10/2012
FOJAS	427
DELITO	LESIONES Y DAÑOS
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/03/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA ACTUARIAL

**ACTUARÍA:**

1.- La **LICENCIADA DEBORA GIL ACOSTA**, quien se encuentra adscrito como Secretario Actuario en la Secretaria del Ramo Penal de este Juzgado Mixto de Paz y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	592
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	557
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	35
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA	13/03/2014
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
OFENDIDO	SE OMITE
INCULPADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	SE ORDENA AL COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL PRESENTAR AL INCULPADO

Asto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



**SECRETARÍAS DE ACUERDOS CIVILES:**

**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B.C.**

**PRIMERA SECRETARÍA:**



Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

**VISITADURIA  
Materia Civil**

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	488
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	255
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	233
<b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b>	000

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 19 de mayo del año dos mil catorce, relativa al Expediente [REDACTED] para una audiencia Contestación, Pruebas Alegatos y Sentencia entre las partes.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIADO</b>	17/01/2014
<b>FOJAS</b>	17
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	13/03/2014
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	REBELDIA, APERTURA PERIODO PROBATORIO Y ADMISION DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	17/01/2013
FOJAS	16
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO AUTORIZANDO EMBARGO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	19/08/2013
FOJAS	15
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO AUTORIZAR DÍAS Y HORAS INHABILES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	10/03/2014
FOJAS	9
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	13/01/2013
FOJAS	29
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO CONTESTACION DE DEMANDA



**SEGUNDA SECRETARÍA:**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la **LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión del programa las siguientes actividades jurisdiccionales:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	444	Consejo de la Judicat del Estado
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	216	<b>VISITADURIA</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	228	<b>Materia Civi</b>
<b>CANCELADAS (por perdón Judicial)</b>	000	

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 08 de mayo del año dos mil catorce, relativa al Expediente número [REDACTED] para una audiencia Contestación, Pruebas Alegatos y Sentencia entre las partes.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>INICIADO</b>	07/11/2013
<b>FOJAS</b>	41
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19/02/2014
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DESAHOGO DE VISTA, APERTURA PERIODO PROBATORIO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	25/11/2013
FOJAS	10/03/2014
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DESAHOGO DE VISTA, APERTURA PERIODO PROBATORIO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	04/03/2013
FOJAS	38
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO DESAHOGO DE VISTA, APERTURA PERIODO PROBATORIO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	12/08/2013
FOJAS	26
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO EMBARGAR CON USO DE LA FUERZA PÚBLICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL PAGO PESOS
INICIADO	28/01/2014
FOJAS	12
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/03/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA CONVENIO



**ACTUARIOS CIVILES:**

**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA B.C.**



**EL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA,**

que se encuentra adscrito como Secretario Actuario en las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Consejo de la Judicatura del Estado  
**VISITADURIA  
Materia Civil**

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	439
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	240
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	199
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	000
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	000
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE CARGA</b>	14/03/2014
<b>JUICIO</b>	SE OMITE
<b>ACTOR</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	EMPLAZAMIENTO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

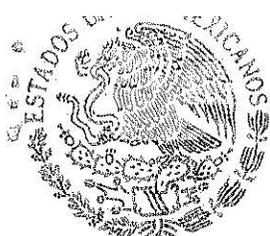
<b>NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO</b>	<b>21</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>3</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>68</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>60</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	<b>12</b>
<b>NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO</b>	<b>6</b>
<b>NO ESTA EN SU TRABAJO</b>	<b>7</b>
<b>ATENDIÓ MENOR DE EDAD</b>	<b>9</b>
<b>NO SE PRESENTÓ EL ACTOR</b>	<b>5</b>
<b>FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>7</b>
<b>LA POLICÍA NO LLEGÓ A LA DILIGENCIA</b>	<b>1</b>
<b>OTROS</b>	<b>0</b>

2.- Asimismo el **LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**, durante el lapso de revisión, encontrándose adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías Civiles de este Juzgado Mixto de Paz, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	337
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	210
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	127
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	000
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	000
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA</b>	25/02/2014
<b>JUICIO</b>	SE OMITE
<b>ACTOR</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	EMPLAZAMIENTO Y EMBARGO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO</b>	<b>3</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>2</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>74</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>26</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	<b>8</b>
<b>NO ESPERÓ CITATORIO</b>	<b>2</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ BIEN EMBARGADO EN DOMICILIO</b>	<b>1</b>
<b>NO SE PRESENTÓ EL ACTOR</b>	<b>5</b>
<b>FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>6</b>
<b>OTROS</b>	<b>0</b>



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.



3.- Así también, la **LICENCIADA BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO**

**OLEA**, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario a las

Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, durante el lapso

de revisión, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera

siguiente:

del Estado  
**VISITADURIA**  
Materia Civil

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	420
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	242
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	178
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	000
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	000
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	14/03/2014
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>ACTOR</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	EMPLAZAMIENTO

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	5
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	27
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	61
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	37
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	18
<b>NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO</b>	16
<b>NO SE ENCONTRÓ A LA PERSONA EN CENTRO DE TRABAJO</b>	5
<b>NO SE ENCONTRÓ MAYOR EDAD</b>	3
<b>IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA</b>	6
<b>DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR</b>	0

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



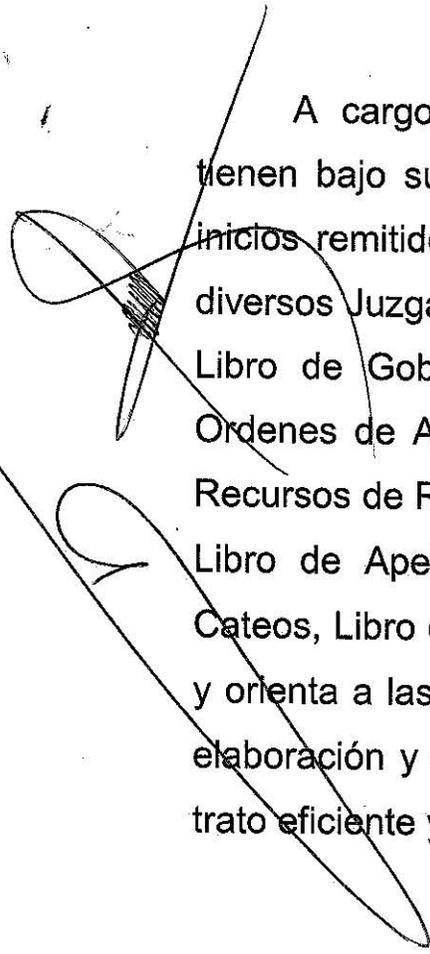
Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas.

#### **OFICIALÍA DE PARTES CIVIL:**



A cargo del **C. MARTIN REY NAÑEZ ARELLANO** quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios presentados por los litigantes, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro e Apelaciones, Libro de Requisitorias, Libro de exhortos girados y recibidos, Libro de Amparos, Libro Índice; también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a la Secretaría de Acuerdos. Este personal también atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

#### **OFICIALÍA DE PARTES PENAL**



A cargo de la **C. DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA**, quienes tienen bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos por las Agencias del Ministerio Público, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados en el Índice, Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro de Objetos, Libro de Ordenes de Aprehensión, Libro de Ordenes de Comparecencia, Libro de Recursos de Revisión, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, Libro de Apelaciones, Libro de Cauciones, Libro de Pólizas, Libro de Cateos, Libro de Arraigos y Libro de Medidas de Apremio. También atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.

**COMISARIO:**



del Consejo de la Judicatura  
del Estado  
**VISITADURIA**

La función de Comisario del Juzgado la realiza la **C. YOLANDA CASTILLO VELOZ**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, además se encarga del archivo, como localización de expedientes terminados que se encuentran en el local del Juzgado; solicita tanto la papelería como el material necesario en el Juzgado. De igual forma, saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes, auxilia en la costura de expedientes, elabora el paquete de correspondencia; asimismo está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, el suscrito Visitador concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

Se confirma también que la Unidad de Apoyo Administrativo reporta oportunamente las incidencias tanto de asistencia como de las inasistencias a través Sistema HANDKEY, cuando éstas existen, al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- Durante el segundo día de visita, se presentó la C. [REDACTED] a formalizar QUEJA ADMINISTRATIVA, de la cual se da cuenta por cuerda separada a la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición del Titular del Juzgado sujeto a revisión.

**CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA B. C.

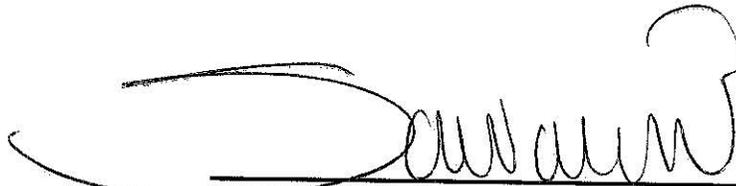


Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día diecinueve de Marzo de dos mil catorce, levantándose la presente acta por triplicado, para habida constancia; la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, en unión de las Secretarías de Acuerdos que se encuentran presentes Licenciados **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, **SONIA DEL REAL GÓMEZ** Y **SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California

**LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**  
Juez Mixto de Paz

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**  
Primer Secretario de Acuerdos



**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos**



**LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**  
**Secretaria de Acuerdos Ramo Penal**

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 38/2014 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 18 Y 19 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

